

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por la Sra. Marta Méndez, hija de quien en vida fuera Eduardo Méndez, solicitando la exención del pago de los Derechos de Cementerio de la sepultura de su padre, y

CONSIDERANDO:

Que la obra “Entre Pistas y Telones” de la escritora dorreguense Sra. Berta Zubiri de Sillero, aporta valioso material para conocer profundamente la vida, obra y trayectoria del extinto, nacido en Buenos Aires el 18 de Abril de 1883.

Que la persona que nos ocupa ingresó a los 13 años a uno de los circos más importantes de la época: el Anselmo, lo hizo posteriormente al Circo Cordero y más tarde al Politeama Raffeto, bajo la dirección de Don Pablo, hasta los 18 años. Después fueron tiempos de guitarras, amigos y pocos pesos. Desde allí un incansable ir por los circos del país: Rísolo, Sudamericano de José Corrado, Queirolo, de los hermanos Vicente y Miguel Cassano, Fassio, de los hermanos Ponce, de Kalisay Brea, Gani, alternando con actuaciones en el Teatro La Comedia, Olimpia de Buenos Aires, Cine Palermo. Con el Circo Argentino de la Compañía Méndez – Elías, recorrió durante seis años la Provincia de Buenos Aires. Méndez continuó solo por Buenos Aires y La Pampa durante 9 años más. Los inconvenientes se sumaron y Don Eduardo en un período de desaliento, abandonaría la carpa, pista e ilusiones. Cuando se recuperó compartió tres funciones con Antonio Podestá en la Rural y más tarde con Pedro Aleandro.

Que, en su andar nómada, arribó a Coronel Dorrego, donde conoció a Isabel Arrieta, viuda de Buffarini, quien fuera el motivo de su regreso definitivo en 1945.

Que de esa unión tuvieron una hija: Marta.

Que en la investigación de la Sra. Zubiri de Sillero, se lo destaca como amante de la música y el canto.

Que asimismo, con la escuela del circo en el alma, no tardó nuestro protagonista, en formar un cuerpo de danzas nativas en la ciudad de Coronel Dorrego. La Peña Nativista del Club Independiente, continuó con la tarea de difusión folclórica y Méndez fue arduo colaborador.

Que hacia el año 1949, el Club Atlético Independiente, presidido por aquel entonces por el Dr. Nírido Santagada, evaluó la necesidad de crear un cuadro filodramático, recayendo la dirección del grupo en el Sr. Eduardo Méndez.

Que comprometido con la designación que le cupo, fue exigente y meticoloso en su acción, dirigiendo obras como: “Los Mirasoles (1949), “Los maridos engañan de 7 a 9” (1950), “Ilusiones del viejo y de la vieja” (1951), “El vasco de Olavarria” (1954).

Que la labor profesional del Sr. Eduardo Méndez, hombre de circo, actor y director, se desarrolló nada más y nada menos que durante 71 años en distintos escenarios del país y de la Provincia de Buenos Aires.

Que fue miembro fundador de la Sociedad de Actores, creada el 18 de Marzo de 1919.

Que por aproximadamente un cuarto de siglo vivió en Coronel Dorrego, hasta que su luz se apagó para siempre el 10 de Mayo de 1967.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Dispónese la eximición del pago de los Derechos Municipales de Cementerio
===== correspondiente a la Sepultura ubicada en la necrópolis local: SERIE 3 –
SEPULTURA 10 – SECCION “P”, ocupada por el Sr. EDUARDO MENDEZ, de acuerdo a los
considerandos de la presente.

ARTICULO 2º) La eximición dispuesta en el Artículo 1º tendrá vigencia, mientras los restos del
===== extinto permanezcan en el lugar indicado.

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de Mayo de 2004.-

